



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0195

DECRETO N°

NEUQUEN,

26 ENE 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 085-M-93 MESE, producida por la Nota N° 002/93 de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual solicita prolongación de horario de trabajo de la agente LILIANA AMELIA VEGA, L.P.N° 5649/0 durante los meses de enero y febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 por Informe N° 20/93 DGAP de la Dirección General de Administración de Personal, se solicita la confección de la norma legal que acepte prolongar el horario de trabajo de 15 horas a 35 horas, durante los meses de enero y febrero de 1993 a la agente VEGA LILIANA AMELIA, L.P.N° 5649/0, desempeñándose en la Dirección General de Cultura de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales;

Que por lo expuesto se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

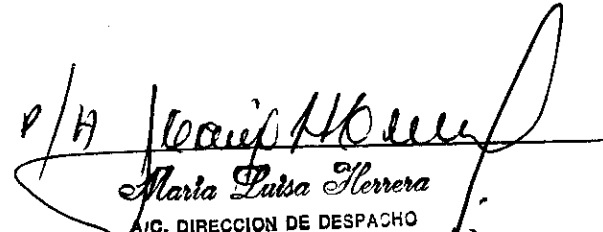
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE la prolongación durante los meses de enero y febrero - - - - - de 1993 la jornada laboral de 15 horas semanales a 35 horas semanales, a la agente VEGA LILIANA AMELIA, D.N.I.N° 17.654.166, Clase 1.965, L.P.N° 5649/0, desempeñándose en la Dirección General de Cultura de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, de acuerdo a lo requerido por el titular de dicha Secretaría, mediante Actuación Simple Orden N° 085-M-93 MESE.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con - - - - - cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vi-

...//2°

X p/A 
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

...///

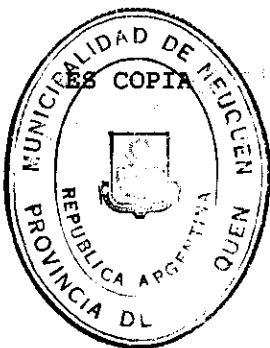
gente.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifi-
- - - - - quese a la nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese
constancia en su legajo personal.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
- - - - - Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto
y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

EB.



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARCIA

p/a María Luisa Herrera
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO